

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 06 del 2018.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N°3582 de fecha 24 de Octubre de 2018, que aprueba términos de referencia y Autoriza la realización de un Trato Directo con Mario Alexis Jorquera Hevia por un monto de \$3.600.000 exento de iva.

CONSIDERANDO:

1.- Compléntese el Decreto Exento N°3582 de fecha 24 de Octubre 2018, con los certificados de la DIBAM, N°s.296.861 y 296.925 que acreditan que las obras presentadas en las actividades del programa "Rescatando el Patrimonio Local", se encontraban debidamente inscritas, con derecho de autor..

2.- Que, los certificados mencionados en el punto 1 del considerando, son de fecha anterior al decreto y las obras llevas acabo por la actividad del programa.

Certificado N°296.861 "A:22/10/2018", fecha emisión 26/10/2018.

Certificado N°296.925 "A:23/10/2018", fecha emisión 29/10/2018.

3.- Que, para tal fin, resulta necesario complementar y aclarar el Decreto Exento N°3582 de fecha 24 de Octubre del 2018.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la presente aclaración y complementación al Decreto Exento N°3582, de fecha 24/10/2018.-

2.- **CONSIDERESE**, la presente resolución como parte integrante del Decreto Exento modificado.

3.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto en todo aquello no modificado en la presente resolución.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. CALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)